



Resolución Gerencial General Regional N° 123 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **18 NOV. 2015**

VISTO, el Informe Legal N° 1020-2014-GORE-ICA-ORAJ, respecto a la designación de un delegado nato para la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 020-2014-ORLSP/VBS de fecha 26 de Setiembre del 2014, el CPC VICTOR BREÑA SALAZAR, señala que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0081-2006-GORE-ICA-GGR de fecha 04 de Setiembre del 2006 se le designa como delegado nato de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda, en representación de Gobierno Regional de Ica, acto que significo un hecho ajeno a su voluntad donde hubo vicio de consentimiento en la decisión, por lo que mediante el Oficio N° 012-2006-SGSLVBS de fecha 06 de Setiembre del 2006, presenta su renuncia irrevocable a la designación efectuada por el ex -Gerente General Regional de Ica, por las consideraciones expuestas en su contenido y al amparo de lo dispuesto en el artículo 188°, numeral 188.1 de la Ley de procedimiento Administrativo General esta solicitud quede automáticamente aprobada;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 074-90-TR Ley de Cooperativas, en su artículo 88°, señala que los Gobiernos Regionales ejercen, dentro de su ámbito funciones en materia de supervisión en el sector Cooperativo;

Que, de conformidad al artículo 54° inciso 1), del Decreto Supremo N° 074-90-TR .El Gobierno Regional debe de designar un delegado nato que formará parte de la Comisión;

Que, con la finalidad de continuar con el trámite con el MEMORANDO N° 487-2014-ORAJ se le solicita información al CPC. JULIO GARAVITO BERROCAL, respecto a la renuncia y designación de un nuevo delegado nato de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda Señor de Luren; por lo que mediante informe N° 112-2014-GORE-ICA-OGPA de fecha 29 de Octubre de 2014, se da respuesta señalando que según el libro de registros de documentos de la Oficina de Administración de fecha 07 de Setiembre del 2006, fue registrado la denuncia mediante Oficio N° 012-2006-SGSLYBS de fecha 06 de setiembre de 2006 por dicha oficina (administración) la misma que según el proveido respectivo fue archivado el 21 mismo mes y año respectivamente demostrándose que dicho expediente en ningún momento ingreso a la oficina a su cargo;

Que, en ese sentido, y con la finalidad de que se continúe conforme a la Ley de funciones de la Comisión Liquidadora al Gobierno de la Cooperativa de Vivienda Señor de Luren Ltda, y al no haber emitido pronunciamiento respecto a la renuncia de CPC VICTOR BREÑA SALAZAR, desde el año 2006; se designa como nuevo delegado nato a Guillermo Enrique Chacaltana Manrique, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 11 marzo de 2015.

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando al Informe Legal N° 1020-2014-ORAJ, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de la Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Supremo N° 154-2001.EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los bienes de Propiedad Estatal modificado por los decreto Supremo N° 107-20003/EF, Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y Decreto Supremo N° 042-2006-EF; Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA, Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

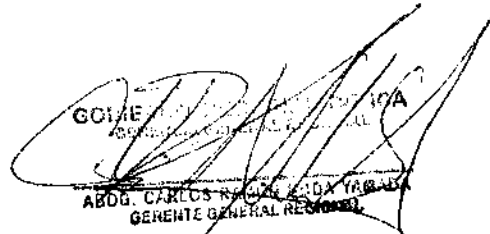
ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida en **VÍA DE REGULARIZACIÓN** la designación de don **VICTOR BREÑA SALAZAR, POR EFICACIA ANTICIPADA** por renuncia voluntaria como delegado nato del Gobierno Regional de Ica, según Resolución General Gerencial Regional N° 0081-2006 GORE-ICA/GGR, de fecha 04 de Setiembre del 2006, de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda-Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar por concluida en **VÍA DE REGULARIZACIÓN** la designación de don **ÁNGEL ESPINOZA CASTILLO, POR EFICACIA ANTICIPADA** por renuncia voluntaria, como delegado nato del Gobierno Regional de Ica, según Resolución General Gerencial Regional N° 0204-2014-GORE-ICA/GGR, de fecha 01 de Diciembre del 2014, de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda-Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al delegado representante del Gobierno Regional de Ica, así como a la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" Ltda-Ica.

REGISTRESE y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ABDG. CARLOS NOLASCO ARAYA
GERENTE GENERAL REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 18 de Noviembre 2015
Oficio N° 1338-2015-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0123-2015 de fecha 18-10-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)